

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5367 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 603/08 referente al concursado "San Vicente Siglo XXI, S.L.", por auto de fecha 27 de noviembre de dos mil nueve se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de fecha veintisiete de noviembre de 2009 por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 21 de enero de 2010.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Se ha declarado disuelta la mercantil "San Vicente Siglo XXI, S.L." cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 20 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100008637-1